EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Palestina dentro de su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo y suficiente, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario General

Elaboró: Jakeline Echeverry – Apoyo Contratista

Reviso y ajusto: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista

Aprobó: Felipe Andrés Rengifo Henao – Secretario General